

Alcald. Cont. de

Bonllach.

Ha llegado a mi noticia  
que el Ayuntamiento  
que S. tiene el honor de pre-  
sidir a elutado para el reem-  
plazo de Quinto del presente  
año, a Matias y a Geronimo  
Villes hijos de Tom. y de  
Franc. Barcebin. Ni uno  
que han sido de esta y en  
la actualidad residen en  
esta jurisdiccion

En consecuencia le  
dirijo el presente diciendole,  
que los dichos Moros Matias  
y Geronimo Villes, con me-  
glo al Caso 4.º del Artículo 2.º

y Capitulo 6.º de la Ordenanza  
para el reemplazo del  
Ejército decretada por la  
Cortes en 21 de Octubre del  
año 1807, se hallan  
alitados en esta de mi ju-  
risdicción; lo que digo a fin  
de que, como se hallan alit-  
ados en esa como tengo enten-  
dido se irán reclutando  
en los días de la rectificación  
del Alitamiento; por con-  
sonancia a esta de mi ju-  
risdicción.

Esperando se me dará  
celo, me da el aviso de  
haber recibido el presente  
cortado de su contenido, por  
los fines necesarios; que

Dando en haer otro tanto y.  
V. inidome requirid =

Dios que al. m. Par.

Benlloch 19 de Febrero

de 1848

Jose Mata

San Mateo Cont. de Villafamé

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*